



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01303** 00

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, el escrito anexado por la Cámara de Comercio de Medellín, visible a folio 17-2, en el que se indica que se acató la medida de desembargo ordenada por el despacho, para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.